



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 003 / 2.000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 2061 promulgada en 16 de marzo de 2.000, crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad alimentaria - SENASAG-, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural.

Que, el Decreto Supremo Nro. 25729 de 7 de abril de 2.000, establece la Organización y atribuciones del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG.

Que, en aplicación de las Normas y Procedimientos del Sistema de Administración del Personal, se realizó la convocatoria pública a concurso de méritos, para optar los cargos de Jefe Nacional de Sanidad Animal, Jefe Nacional de Sanidad Vegetal, Jefe Nacional de Inocuidad Alimentaria, Jefe Nacional de la Unidad de Asuntos Administrativos, Jefe Nacional de Asuntos Jurídicos, procediendo a la calificación de los postulantes profesionales responsables en las diferentes áreas de Trabajo.

Que, de conformidad al inc. J) del Art. 10 del Decreto Supremo Nro. 25729 de 7 de abril de 2.000 es facultad del Director Nacional, el nombramiento del personal de SENASAG, al ser un Órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, con estructura propia y competencia de ámbito Nacional.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL SENASAG


RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al ciudadano profesional: Ingeniero María Lourdes Abularach Salek, Jefe Nacional de que deberá asumir sus funciones en el día, dentro del nivel Jerárquico de la Institución de conformidad al Art. 9 del Decreto Supremo Nro. 25729 de 7 de abril de 2.000.

SEGUNDO.- La remuneración económica será cancelada con recursos asignados al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, TGN o Recursos Propios del SENASAG.

A dicho efecto se señala día y hora para su posesión el día viernes 1 a horas 10:00 a.m. del mes y año en curso, debiendo asumir sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Raúl Añez Campos
DIRECTOR NACIONAL
Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SENASAG - MAGOR